

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35029 ZARAGOZA

Edicto

Doña Milagros Alcón Omedes, Secretario Judicial del Juzgado de Lo Mercantil número 2 de Zaragoza, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número Sección I declaración CONCURSO 255/2010 se ha dictado a instancias de Rodríguez y Blasco, S.L., en fecha 20-9-2010 auto de declaración de concurso voluntario de Rodríguez y Blasco, S.L., con CIF B50108166 cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Luis Aula, n.º 4, local 6, de Zaragoza.

2.º-Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en el que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 20 de septiembre de 2010.- La Secretario Judicial.

ID: A100071955-1